



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049

San Isidro, 26 FEB. 2014

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

El Informe N° 046 -2014-0500-GPPDC/MSI de fecha 06 de febrero de 2014 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29332 creó el Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, numeral 1.1 del artículo 1° de la precitada Ley, modificada por la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014, cuyo objetivo está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de gestión local;

Que, el artículo 15° del precitado Decreto Supremo, establece que la municipalidad debe designar mediante Resolución de Alcaldía al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de metas establecidas en la citada norma, quien deberá remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014;

Que, estando a lo expuesto, mediante informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita se designe al Subgerente de Desarrollo Corporativo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0381 -2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, referidos al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014

Nombres y Apellidos	:	José Luis Robles Rázuri
Cargo que Ocupa en la Entidad	:	Subgerente de Desarrollo Corporativo
Correo Electrónico	:	<a href="mailto:joseluis.robles@munisanisidro.gob.pe">joseluis.robles@munisanisidro.gob.pe</a>
Teléfono celular de contacto	:	983-665-548
Teléfono de la Municipalidad	:	513-9000 anexo 2430

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde